

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 011-02-2012.**

Al ser las 10:00 horas del lunes 13 de febrero de 2012, se inicia la sesión 011-02-2012, el señor Presidente Ejecutivo manifiesta que por un error involuntario se convocó a las 11:00 a.m., siendo lo correcto 10:00, razón por la cual por no haber quórum, se declara un receso de 15 minutos para reiniciar a las 10:15 a.m.

Al ser las 10:15 a.m se reinicia la sesión, sin el quórum de ley por lo que se declara un receso de 15 minutos, para reiniciar a las 11:15 a.m.

Al ser las 11:05 a.m se reinicia la sesión, con el siguiente quórum:

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTES CON EXCUSA:

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta.
Licda. Mayra González León, Directora.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Sub-Auditora.
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

El Doctor Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo, para dar inicio la sesión:

ACUERDO CD 063-02-12

Se acuerda:

Modificar la hora de inicio de la Sesión No. 011-12, del 13 de febrero de 2011, prevista para

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 011-02-2012.**

las 11:15 a.m. a efecto de que se inicie a las 11:05 a.m.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

EL Doctor Fernando Marín Rojas somete a votación el orden del día.

Los Señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

El señor Presidente Ejecutivo informa a los señores Directores, que el pasado viernes, en compañía de la Licda. Floribeth Venegas, estuvieron en Orotina, en la entrega de un módulo con 6 viviendas en el Hogar de Ancianos.

Comenta, que actualmente ese hogar tiene 35 beneficiarios, y es la modalidad que está financiando la Institución de realizar casas en lugar de pabellones (son para 3 personas). El IMAS financió una transferencia, e igualmente otorgó una donación de vehículos provenientes de remates, con el fin de que los vendan y con el producto de los recursos logren terminar de equipar.

La inversión del IMAS es de ¢80.000.000.00 y la Junta de Protección Social va a otorgar ¢93.500.000.00, para construir otras seis viviendas y equiparlas, con lo cual se duplicaría la capacidad que tiene actualmente el centro.

Enfatiza diciendo, que lo más importante, es que la organización que administra el hogar se comprometió a gestionar la Red Comunitaria de Cuido, y están atendiendo a 100 personas. Igualmente se les otorgara un monto de ¢100.000.00.00, vía CONAPAN, de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 011-02-2012.**

Asignaciones Familiares, y a nivel domiciliario y comunitario están atendiendo tres veces más personas, que lo que atienden dentro del hogar, de esa forma se fortalece esa parte.

La Licda. Floriberth Venegas interviene para indicar, que fue una reunión muy provechosa. La Municipalidad está en la misma línea de los objetivos del IMAS, plantearon la posibilidad de hacer un trabajo conjunto, y de realizar un plan piloto en la comunidad de Coyolar, con el mayor núcleo de pobreza, ubicada en unos asentamientos del IDA.

Asimismo, están anuentes a firmar el convenio y realizar todas las gestiones y tienen la disposición de buscar otras personas para que colaboren con el proyecto, asimismo, para mejorar el acueducto, que es insuficiente.

El señor Presidente Ejecutivo concluye diciendo, que se les va a enviar el convenio marco, para que la Municipalidad constituya la oficina de Bienestar Social, para que gestione los programas.

Comenta que el día de hoy, se desarrolló con el señor Ministro de Educación, una conferencia de Prensa para presentar los resultados de Avancemos del año 2011. Igualmente, se presentó la nueva versión del Programa de Control de la Condicionalidad a Nivel Docente, herramienta que se va a presentar al Consejo Directivo en horas de la tarde.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO:

3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL INFORME DE RESULTADOS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA QUE CONTIENE ESTADOS FINANCIEROS INSTITUCIONALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, Y EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTA, SEGÚN OFICIO GG-0239-02-2012:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la autorización para que ingresen a la Sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Lic. Luz Marina Campos, Coordinadora de la Dirección Financiera y el Lic. Alexander Porras, Coordinador del Área de Presupuesto y la Licda. Katia Torres, Coordinadora del Área de Contabilidad.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 011-02-2012.**

El Lic. Fernando Sánchez en relación con el punto anterior, señala que se trata de una continuación, en razón de que en la sesión anterior, se conoció lo relativo a la parte presupuestaria, de la liquidación del periodo del año 2011, en la Institución.

Se indicó a los señores Directores, que la Contraloría General de República establece que actualmente, se tiene que realizar un informe compendio, donde se establecen los Estados Financieros y la información que está pendiente es el resultado de los Estados Financieros del periodo anterior.

Seguidamente, la Licda. Katia Torres realiza mediante filminas que formar parte de la presente acta, la presentación de los cuatro estados financieros y las notas de balance.

A continuación el Lic. Fernando Sánchez presenta mediante filminas que se adjuntan a la presente acta, el informe de los Resultados de la Gestión del Programa de las Empresas Comerciales.

El Lic. Jorge Vargas señala que le llama la atención, del informe en discusión, un detalle sobre el Fideicomiso, que dice que el presupuesto era de ¢900.000.000.00 que se ejecutó un 33% que equivale a ¢300.000.000.00. Hace la observación, en el sentido de que el Consejo Directivo acordó agregar hasta ¢600.000.000.00 el aporte del IMAS, y no lo ve en el documento, como un gasto ejecutado. Solicita la explicación de esos aspectos, el que aparentemente no se aplicó el acuerdo del Consejo Directivo y que se ejecutara únicamente un monto de ¢300.000.000.0.

La Licda. Luz Marina Campos responde a la consulta anterior, que se le asignaron al Fideicomiso ¢900.000.000.0 y se ejecutaron únicamente ¢300.000.000.0 con recursos propios, los ¢600.000.000.0 que se asignaron con recursos FODESAF, no pudieron ejecutarse por no haber ingresado el efectivo.

El señor Presidente Ejecutivo, amplía lo anterior señalando que lo anterior es parte de los poco más de ¢1.000.000.000.0 que el 21 de diciembre les informaron, que no iban a poder ser girados, que por lo tanto, no forman parte de los ingresos reales, ni hay disponible. El presente año, se debe de hacer la solicitud a FODESAF, para tratar de que les compense ese faltante, y en un presupuesto extraordinario, o en una modificación presupuestaria, hacer la asignación correspondiente al FIDEICOMISO.

Se les indicó que de todo el superávit, van a haber aproximadamente ¢2.000.000.000.0, que se generó para el FODESAF. Se trata de un superávit relativo, dado que por problemas de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 011-02-2012.**

liquidez el Ministerio de Hacienda, hizo una transferencia a FODESAF el 26 de diciembre del 2011, que no puede ser ejecutado, lo cual va al superávit que se distribuye de acuerdo a los porcentajes de Ley.

Además existe el ofrecimiento, de que se asigne un monto importante de recursos para cubrir este año, posibles problemas de liquidez, hasta el mes de julio o de agosto. A partir de esa fecha, se tomaría la decisión, si el flujo de efectivo ha sido constante, de poderlo invertir en Ideas Productivas, o programas como Manos a la Obra, con el fin de que se no incremente la demanda de subsidios, a efecto de no tener a final del año una presión de las familias que ingresan en los últimos meses, y que tienen la expectativa de que se les continúe asignando el año siguiente.

Aclara, que en beneficios que no sean necesarios continuar, serían los que tendrían prioridad en esta estrategia financiera, que estarían definiendo una vez que FODESAF comunique cuánto va a ser la nueva asignación, y que se observe el comportamiento de este año, del flujo de efectivo, que en los primeros meses está bastante difícil.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 064-02-2012

CONSIDERANDO

- 1) Que, el Consejo Directivo, como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los informes de cierre de cada ejercicio económico.
- 2) Que, el Artículo 17, inciso h, del Reglamento de la Ley No. 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social también establece que el Consejo Directivo debe aprobar los Informes de Liquidación Presupuestaria al final de cada periodo.
- 3) Que, mediante oficio DFOE-022 (0734), de fecha 28 de enero de 2011, la Contraloría General de la República emite Directriz relacionada con la metodología de remisión documental a ese ente contralor.
- 4) Que, mediante oficio A.A.F-005-02-2012 suscrito por la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora del Área Administración Financiera y el Licenciado Fernando

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 011-02-2012.**

Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria, el cual incorpora:

- a) Estados Financieros Combinados al 31-12-2011 y sus respectivas Notas.*
- b) Informe de Cumplimiento de Metas Físicas y Ejecución Presupuestaria, elaborado por el Área de Planeamiento Institucional*

5) Que, la Subgerencia de Soporte Administrativo, conjuntamente con la Gerencia General, conocen y avalan los documentos presentados, y a su vez los remiten mediante oficio GG-0239-02-2012 a las(os) señoras (es) Directoras (es) del Consejo Directivo para su conocimiento, análisis y aprobación.

POR TANTO

Se acuerda:

- 1) Dar por conocido y aprobado el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2011; el Informe de Cumplimiento de Metas Físicas y Ejecución Presupuestaria, elaborado por el Área de Planeamiento Institucional y los Estados Financieros Institucionales al 31 de Diciembre de 2011.
- 2) Se autoriza a la Sub-Gerencia de Soporte Administrativo y al Área de Administración Financiera, para que, en caso de que la Contabilidad Nacional, realice observaciones a los Estados Financieros presentados por la Institución, éstas sean atendidas conforme corresponda.
- 3) Instruir a la Gerente General para que remita los anteriores documentos, a la Contraloría General de la República, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contabilidad Nacional, conforme lo que establece la normativa vigente.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 011-02-2012.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

A continuación se retiran los compañeros invitados, excepto el Lic. Fernando Sánchez, quien permanece en la Sala de Sesiones.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS:

4.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS CUENTAS POR COBRAR, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 018-2012, SEGÚN OFICIO GG-202-02-2012:

El Doctor Fernando Marín solicita el ingreso de la Licda. Maricela Blanco, coordinadora del Área de Administración Tributaria.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El señor subgerente de Soporte Administrativo señala que en sesiones anteriores, se había presentado esta propuesta de Reglamento para la Gestión Administrativa de las Cuentas por Cobrar y mediante el acuerdo CD018-12, los señores miembros del Consejo Directivo realizaron una serie de observaciones las cuales fueron integradas en el cuerpo del Reglamento.

Seguidamente se refiere al articulado de la propuesta actual del Reglamento, que se hizo llegar a los Directores, comparando la propuesta anterior, que forma parte integral de la presente acta.

El Lic. Jorge Vargas sobre el tema en discusión, observa que lo que se propone en el Reglamento, es que la Unidad de Administración Tributaria presentará a la Gerencia General la recomendación de incobrabilidad de deudas no tributarias, para que sea la Gerencia la que valore. Piensa que si eso se lleva a cabo, se le estaría dando la potestad a la Unidad Tributaria de que se involucre en cobros no tributarios.

El Lic. Fernando Sánchez responde a la inquietud del Lic. Jorge Vargas, que siempre van a darse cobros no tributarios, muchos en la parte social. También se habló en el Consejo Directivo, no duplicar otras unidades administrativas para no doblar esfuerzos, para lo cual se está repartiendo la responsabilidad de cobros no tributarios, dentro de los funcionarios de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 011-02-2012.**

Institución, para que sean las unidades relacionadas en este aspecto, que hagan la primera intimidación y si no estuvieran anuentes a pagar, si se tiene que pasar el cobro administrativo, debido a que la Institución no puede perder los recursos públicos que se gastan en este rubro, con el fin de ir limpiando lo más posible esa parte.

La Licda. María Eugenia Badilla en relación con el tema que los ocupa, se habla en algunos artículos de la Asesoría Jurídica, pregunta si la demanda es fuerte en contratar abogados externos.

El Lic. Berny Vargas responde, que la cantidad de cobro que pasan de cobro administrativo al judicial, son bastantes, en una coordinación con la Administración Tributaria, Gerencia de Gestión de Recursos, Gerencia General y Asesoría Jurídica. Comenta además, que se va realizar una contratación con abogados externos, en razón de que el volumen es bastante alto y es la mejor forma de tutelar los intereses institucionales.

La Licda. Mayra Díaz, hace la consulta en relación con el Artículo 55 del Reglamento en discusión, del procedimiento para solicitar la declaratoria de incobrabilidad, debido a que no precisa porque razón se elimina la competencia del profesional del Área Social, considerando que existen casos en que debe de justificarlo y remitir una incobrabilidad, desde la perspectiva social.

La Licda. Maricela Blanco explica que se eliminó del Reglamento la parte social, debido a que existe la Ley de Condonación, lo cual vendría a duplicar. Opina, que no tiene sentido asignar a un trabajador social para que recomiende una incobrabilidad, si existe la Ley de Condonación. Agrega que desde la Dirección Superior, como una política institucional, antes de llegar las cuentas por cobrar a la unidad, la Gerencia General debe de valorar, que quiere enviar a cuentas por cobrar.

La Licda. María Eugenia Badilla teniendo claro que la Institución aplica la Ley, y ésta dice que es hasta por un monto de ₡1.000.000.00, pregunta que procede cuando se trata de otros casos.

La Licda. Maricela Blanco responde que la mayoría de las cuentas de los beneficiarios son inferiores a ₡1.000.000.0 de colones, sin embargo, si se llegan a pasar, es por ₡200 o 300.000.00, y lo que procede es que se formaliza una nueva garantía, con condiciones más accesibles para el beneficiario, y es donde entra la labor del Trabajador Social, quien determina las nuevas condiciones para que el beneficiario logre cancelar la cuenta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 011-02-2012.**

La Licda. Mayra Trejos señala que revisando la Ley 7940, en el capítulo segundo, del Trámite de Condonación de Deudas no prescritas y Cancelación de Deudas, señala que debe de existir un informe técnico social, lo anterior, a efecto de que en el reglamento en discusión, quede constando.

El Doctor Fernando Marín, sugiere que se apruebe el reglamento en discusión, y se agregue a alguno de los capítulos, un artículo, que diga que en tales casos, se aplicará lo estipulado en la Ley 7940 y su Reglamento.

El Lic. Berny Vargas hace la observación, con respecto al Artículo 23 inciso a) en el cual se indica que la intimación de cobro, será realizada por la Asesoría Jurídica, siendo lo correcto la Administración Tributaria.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 065-02-2012

CONSIDERANDO

1. Que mediante acuerdos de consejo Directivo No. 018-2012, se instruye a Subgerencia de Gestión de Recursos, a la Administración Tributaria y a la Asesoría Jurídica, que incorporen al Reglamento para la Gestión Administrativa de las Cuentas por Cobrar, las observaciones de los señores Directores realizadas en la sesión del 09 de enero de 2012.
2. Que mediante oficio GG-0202-02-2012 la Gerencia General remite al Consejo Directivo la propuesta de Reglamento para la Gestión administrativa de las Cuentas por Cobrar, mediante el cual informa que se incorporan los cambios sugeridos en la sesión del 09 de enero de 2012, por los señores y señoras Directoras.

POR TANTO

Se acuerda:

1. Aprobar el **REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS CUENTAS POR COBRAR**, adicionando un capítulo en que se haga referencia a la Ley 7940 y su Reglamento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 011-02-2012.**

2. Instruir a la Subgerencia de Gestión de Recursos la coordinación con el Área de Planeamiento Institucional, para que realicen la publicación del Reglamento para la Gestión Administrativa de las Cuentas por Cobrar en el Diario Oficial la Gaceta.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo, propone un cambio en el orden del día, para que se incluya un punto 5, de la Gerencia General, a fin de presentar el Informe referente a la Herramienta y de los Resultados del Programa Avancemos.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

5.1. INFORME DE LA HERRAMIENTA Y DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA AVANCEMOS:

El Doctor Fernando Marín solicita la autorización de los Señores Directores, para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Luis Adolfo González y el Lic. Marcos Solís, del Área de Tecnologías y Sistemas.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Señor Presidente Ejecutivo informa que a nivel institucional, se contaba con una herramienta que se utilizaba para reportar las listas de estudiantes del Programa Avancemos; sin embargo, los Directores de los Centros Educativos preferían continuar con los listados a mano, en razón de que la lista en ese sistema no estaba actualizada y no tenía ningún ligamen con el sistema de beneficiarios, además, de que no le daba ningún poder de excluir, o de proponer nuevos beneficiarios.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 011-02-2012.**

Menciona, que le solicitó al Lic. Luis Adolfo González, que se realizara una modificación, la misma fue analizada con compañeros relacionados con el Programa Avancemos, y con la Licda. Mayra Díaz, Gerente General. A nivel interno, notaron que era relativamente fácil poder construir y desarrollar una nueva versión de la herramienta, que llenara todas las necesidades de un sistema inteligente que en línea, actualizado todos los días a las 12:00 media noche, con el SABEN, le permita al Director de los Centros Docentes, de acuerdo a una serie de motivos, suspender transitoriamente el beneficio para evitar un pago, e inmediatamente el envío de esa información al Profesional Ejecutor del IMAS, para que ratifique la suspensión o el ajuste que se requiere.

Agrega, que la herramienta se desarrolló en pocos meses, y ya ha sido aprobada, esperando que mejore en gran medida, y ayude a cumplir el compromiso que tenían de mejorar las gestión del programa, y darle más poder al Centro Educativo en la selección de los beneficiarios, verificación de la condicionalidad educativa de los estudiantes y evitar trámites innecesarios a la familia, como estar llevando constancias de matrícula para ser incorporados.

Seguidamente el Lic. Luis Adolfo González, presenta el módulo de consulta del Programa Avancemos mediante la página Web de la Institución, y la pantalla sobre el sistema de la verificación de condicionalidad educativa, accesible para cualquier Centro Educativo y a nivel mundial mediante el Internet, elaborado con el esfuerzo del Área de Tecnologías de Información, liderado por el Lic. Marcos Solís.

La Licda. Floribeth Venegas pregunta qué obligante es para los Directores de los Centros Educativos, el estar ingresando a esta información, debido a que desde su conocimiento, no cuentan con la jerarquía sobre ellos, solamente el Ministerio de Educación. Piensa que debe de existir ese paso, para que se haga oficial esta acción.

El Doctor Fernando Marín responde a lo anterior, que desde el año 2011, se habían mejorado mucho los mecanismos de coordinación. El Ministerio de Educación giró directrices tanto para constituir los comités, y que los Directores obtengan su clave, lo cual es el esfuerzo y el reto del presente año, para generalizar y alcanzar al menos el 80 % y el 90% de los Centros Educativos, tomando en cuenta que siempre van a haber algunas modalidades, como que no cuentan con Internet.

Aprovecha para agradecer al Lic. Luis Adolfo González como responsable del Área de Informática y al Lic. Marcos Solís, quien pudo desarrollar en muy poco tiempo esta herramienta, con el apoyo de todo el equipo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 011-02-2012.**

El Lic. Luis Adolfo González también quiere agradecer al Área del Programa Avancemos, a cargo de la Licda. Olga Sonia Vargas. Agrega que personalmente se siente muy complacido de estar trabajando con el Lic. Marcos Solís, por ser que el producto es de muy buena calidad.

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta que se siente muy complacida, que la Institución cuente con profesionales de gran calidad, tomando en cuenta que tienen grandes maestros, como lo es el Lic. Luis Adolfo González. Los insta para que sigan colaborando por el bien de este país y de la Institución.

El Lic. Berny Vargas cree que en algún momento se deben de hacer unas modificaciones al Reglamento de Ejecución del Programa Avancemos en el IMAS, debido a que el artículo 20, 21 y 22, en concurso con el 30 del Reglamento, parece que se contraponen, porque se debe de realizar una corroboración específica, aún así, si eso se reformara, la Asesoría Jurídica emitió dos pronunciamientos a la Unidad de Avancemos, en la que se indican las serias dudas sobre la competencia y legitimación que pueda tener un Director para suspender un recurso otorgado por el IMAS.

Se debe de notar, que el artículo 30 del Reglamento dice que el interés superior es que se otorgue el beneficio, y la suspensión de acuerdo al artículo 22 es que se fundamente la resolución de suspensión, por lo que esa normativa abría que considerarla, y entrar de lleno a valorar el aspecto de legitimación.

El Lic. Luis Adolfo González en relación con la consideración anterior, manifiesta que realmente se cambia el mecanismo, debido a que anteriormente se hacía en forma manual, y en este momento se está buscando un mecanismo más automático y eficiente, porque se trata de un insumo que se recibe del Ministerio de Educación para que el IMAS actúe.

El Doctor Fernando Marín al respecto señala, que se valore la necesidad de esas reformas, y se presente una propuesta.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones los compañeros invitados.

A continuación el Doctor Marín Rojas, deja la presentación anexa a la presente acta, sobre los Resultados del Programa de Avancemos.

El Lic. Jorge Vargas señala que el país está en línea de mantener un programa como este, que indiscutiblemente no ha sido verificado en términos de impacto, ha sido sumamente importante tanto en términos del manejo de los índices de pobreza, en tanto es un ingreso que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 13 DE
FEBRERO DE 2012.
ACTA N° 011-02-2012.**

cae directamente a la familias de bajos recursos, como también en la esfera que le da sentido, y es el posibilitar que los jóvenes puedan prepararse para enfrentar los desafíos de un mundo más competitivo.

En conclusión, han crecido en la cobertura del programa y se está superando el 50% de la población muy alto, en términos de programas de inversión social y que se está tratando de aplicar básicamente a la población prioritaria, que abre la posibilidad de que se podría diversificar la cobertura de Avancemos no solo a estudiantes de secundaria, si no a estudiantes que puedan entrar a la Universidad, de tal suerte que se pueda comprimir la cobertura de la población prioritaria de los niveles de secundaria y se pueda abarcar población de jóvenes pobres que puedan continuar sus estudios, que es fundamental a la par de algo que se está haciendo, parte de la estrategia que es el compartir las responsabilidades en el Programa. Según lo que se indica en esta presentación, es que existe coparticipación de las entidades educativas a través de sus autoridades, que es fundamental en el control de asistencia.

Recalca que quedan algunos pasos, que personalmente ha insistido en que los jóvenes repliquen no solamente estudiando, si no también participando en sus respectivos entornos con trabajo voluntariado y liderado por las instituciones educativas. Agrega que indiscutiblemente, es motivo de orgullo saber que la Institución ha estado cumpliendo, no solamente a cabalidad, si no con un programa que para su persona es extraordinario en sus logros, que también garantiza y muestra la eficiencia y la eficacia en el personal del IMAS.

El Doctor Fernando Marín manifiesta que, aparte de esos cambios en la parte de gestión, la otra meta es integrar toda la normativa en un solo reglamento. Menciona, que existe una propuesta, que la está analizando para tratar de simplificarla más, y presentarla al Consejo Directivo en los próximos meses. El otro punto, al que se refiere el Lic. Jorge Vargas, y que se quiere valorar desde el punto de vista operativo por la gran cantidad de beneficiarios, es que haya un aporte del estudiante de los niveles de cuarto y quinto, teniendo claro que controlar esa condicionalidad es difícil. Opina que debería de ser una acción voluntaria y que en el colegio que se pueda realizar; el estudiante esté obligado en ese centro educativo; y poner un número de horas que no sea muy alto.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a la 1.10 p.m.

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO
SECRETARIA